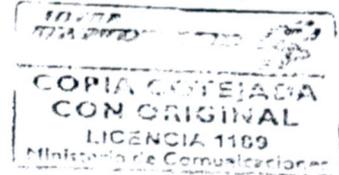




JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN
CITACION PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION PERSONAL

celular
314 4504608
cc# 3063797

Señores:
BERNAL DIEGO FERNANDO
FINCA LOTE #9 VEREDA SAN JOSE
JERUSALEN



Fecha
16/06/2020

RADICADO No. 20190044

Naturaleza del proceso: EJECUTIVO

Demandante
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

Demandado (s)
BERNAL DIEGO FERNANDO



Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada:

PALACIO MUNICIPAL DE JERUSALEN PRIMER PISO

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación, a recibir notificación personal de la providencia proferida del 31 DE JULIO DE 2019 dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se libro mandamiento de pago (x) admito la demanda (), admitió el llamamiento en garantía (),

Empleado Responsable

Parte Interesada

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
CELULAR 3108739907
CC#52.338.185
Nombre y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

Firma

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENES LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, NO SE REQUIERE LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE.
Acuerdo 2255 de 2003 NP-01

Se advierte que los términos de ejecutoria de las providencias notificadas comenzarán a regir una vez se levanten los términos de suspensión previstos por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-115-21 y PCSJA11526 Respecto a las medidas tomadas por la pandemia del COVID -19. razón por la cual, se ruega a los interesados estar pendientes de las directrices del Gobierno Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Consejo Superior de la Judicatura y la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a fin que se acerque al Juzgado a recibir la correspondiente Notificación, una vez se retornen los labores.



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700037383771	Fecha y Hora de Admisión 05/07/2020 13:07:58
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUND\COL	Ciudad de Destino JERUSALEN\CUND\COL
Dice Contener NOTIFICACIÓN JUDICIAL ART 291 CGP	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO - COTEJADA NOTIFICACIÓN JUDICIAL ART 291 CGP	
Centro Servicio Origen 4522 - PTO/BOGOTÁ\CUND\COL\CR 79 47 B 32 SUR	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO	Identificación 52338185
Dirección CARRERA 79 47 B 32 SUR CASBLANCA KENNEDY	Teléfono 3108739907

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) DIEGO FERNANDO BERNAL	Identificación 3063797
Dirección FINCA LOTE # 9 VEREDA SAN JOSE	Teléfono 3144504608

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) DIEGO BERNAL	
Identificación 3063797	Fecha de Entrega 15/07/2020 16:00:00

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

The image shows a physical copy of the delivery certificate. It includes a 'FACTURA DE VENTA POS No. 700037383771' dated 05/07/2020. The recipient is DIEGO FERNANDO BERNAL at FINCA LOTE # 9 VEREDA SAN JOSE. A tracking number '700037383771' is visible. A large stamp reads 'CERTIFICAR ENTREGA'. Another stamp says 'NOVEDAD AGENCIAL DILIGENCIADA SIN FECHA Y NOMBRE DE MENSAJERO QUE ENTREGA'. The document also features a table of charges and a section for the recipient's signature and date (15/07/2020 16:00).

CERTIFICADO POR:

Representante Legal ANDRES RUIZ
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTÁ\CUND\COL\CR 79 47 B 32 SUR
Fecha Impresión 27/07/2020 10:23

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviciendocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

INTER RAPIDÍSIMO S.A NIT. 800251569 7
Fecha y Hora de Admisión: 05/07/2020 01:07 p.m. FACTURA DE VENTA POS No. 700037383771
Tiempo estimado de entrega: 13/07/2020 06:00 p.m.

DESTINO: JERUSALEN\CUND\COL

DESTINATARIO: DIEGO FERNANDO BERNAL
FINCA LOTE # 9 VEREDA SAN JOSE

Tel: 3144504608 CC 3063797

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700037383771

SEMPA/HOS: Casilleros → BOG 153
Puertas → 13-B

DATOS DEL ENVÍO		LIQUIDACIÓN		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
Empaque: SOBRE CARTA		Notificaciones		\$ 0
Vir Comercial: \$ 10.000,00		Valor Flete	\$ 79.800,00	
Piezas: 1		Valor Descuento	\$ 0,00	
Peso x Vol:		Valor sobre flete	\$ 200,00	
Peso en Kilos: 1		Valor otros conceptos	\$ 0,00	
No. Bolsas: 1		Vir Imp. otros concep:	\$ 0,00	
No. Folios: 0		Valor total:	\$ 80.000,00	
Dice Contener:		Forma de pago:	CONTADO	

NOTIFICACIÓN JUDICIAL ART 291 CGP

REMITENTE: BOGOTÁ\CUND\COL
CC 52338185
NORKICIA MARIELA MENDEZ GALINDO
CARRERA 79 47 B 32 SUR CASSLANCA KENNEDY
Cod postal: JERUSALEN\CUND\COL
RUJZMENDEZABOGADOS@GMAIL.COM
Tel: 3108739907

[Firma]
Nombre y firma

CONTRATO: Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa. Publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDÍSIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:

<input type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	Fecha 1er Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año Formato No.
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reclamada	<input type="checkbox"/> Otros	Fecha 2do Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año Formato No.

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero
4522/pas4522.bogota

Mensajero que entrega

Recibido por

X No. Identificación
Firma y Sello de Recibido

Nota: Este original es válido como factura.

Observaciones: RECLAMA EN PUNTO - COPIADA NOTIFICACIÓN JUDICIAL ART 291 CGP

X Fecha y hora DIA MES AÑO HORA

www.interrapidísimo.com - PQRS: servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com
Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455
3ee93229 8f2d 4c04 80c1 1e1278b3461f

No. 700037383771 REMITENTE

GMC-GMC-R-09

Nombre y apellidos

REMITENTE: Entregar este original a quien impone este envío.

5

SEÑOR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: PROCESO 20190044
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BERNAL DIEGO FERNANDO

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía # C.C. 52.338.185 de Bogota, abogada titulada con tarjeta profesional No. 199.236 del C. S. de la J., actuando en el presente proceso como apoderada de la parte actora, me permito allegar a su despacho, certificación de la empresa de mensajería, de la notificación enviada al demandado en el cual certifican que:

NOTIFICACION ART 291 CGP ENTREGADO AL DEMANDADO

Anexo certificación.

Solicito respetuosamente tener en cuenta el término correspondiente para continuar con el trámite procesal.

Del señor juez,

Atentamente,

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
C.C. No 52.338.185 de Bogotá D.C.
T.P. No 199.236 del C.S. de la J.

Correo electrónico ruizmendezabogados@gmail.com
CELULAR 3108739907

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalem Cundinamarca
CORRESPONDENCIA
28 JUL 2020
Recibido hoy. _____
Hora: 8:00 am
Quien Recibe:
Fecha: Por correo electrónico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

Constancia Secretarial

Jerusalén, 1º de julio de 2020.

La suscrita secretaria deja constancia, para los fines legales a que haya lugar, que desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 no transcurrieron términos judiciales; lo anterior en virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11545, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

Informe Secretarial

Jerusalén, 4 de agosto de 2020. Al Despacho del Señor Juez, con el anterior memorial, a través del cual la apoderada judicial de la entidad demandante allega citatorio con resultado positivo. Sirvase proveer.

Transcurrieron los días: 16, 17, 21, 22 y 23 de julio de 2020. Inhábiles: 18, 19 y 20 de julio de 2020.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria